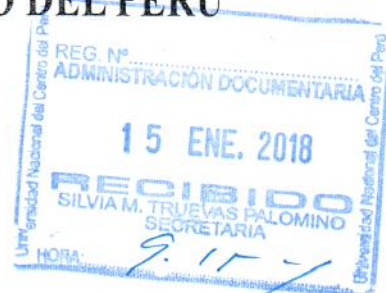




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1731-R-2017



Huancayo, 29 DIC 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la documentación sobre subvención económica a favor del estudiante Kevin Arturo Anglas García.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1675-R-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017 en el segundo resolutivo se otorga a favor de Kevin Arturo Anglas García, la subvención económica por el monto de S/ 1,500.00, considerándose el clasificador de gasto 23.21.12, 25.1.199 y 23.21.21;

Que, a través del Informe N° 61-2017-PAS la analista de cuentas, observa que los gastos en la Resolución N° 1675-R-2017 están desgregados por clasificador de gastos, el cual no se debe desgregar, puesto que según la resolución es una subvención económica; por lo que solicita modificación de la citada resolución con respecto al clasificador de gasto, que solo debe indicar 2.5.3.1.1.1;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** en vía de regularización el segundo resolutivo de la Resolución N° 1675-R-2017; debiendo quedar como sigue:

2° **OTORGAR** la subvención económica a favor del docente y tesista que se detalla a continuación:

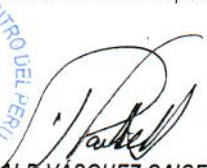
META	DEPENDENCIA / INVESTIGADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/.
27	Kevin Arturo Anglas García	D.T.	2.5.3.1.1.1	Subvención Financiera a estudiantes	1,500.00
27	Juan Carlos Pérez Ticse	D.T.	2.5.3.1.1.99	Subvención Financiera otras personas naturales	1,500.00
TOTAL S/.					3,000.00

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 1675-R-2017.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR